



## ACUERDO # 354

# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2024, el Diputado Armando Juárez González, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente y con pleno respeto a la división de poderes consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a efecto de organizar en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y las Representaciones de México en el Exterior, acciones y políticas públicas con la finalidad de tramitar y/o renovar la denominada *e.firma*, para las y los mexicanos que residen en el extranjero y que no pueden trasladarse a las oficinas en México y que requieren de ésta para trámites ante instancias gubernamentales..

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:



N. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración es un tema que debe de estar presente en la agenda pública de nuestro país y Entidad, ya que representa un fenómeno muy complejo por su dinámica y magnitud creciente, por sus implicaciones de origen, permanencia y consecuencias desde el punto de vista social, económico y político. En este sentido, el número de población mexicana que reside en el extranjero, según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de Mexicanos en el Exterior, estiman que 12,145,143 de connacionales residen en el extranjero y únicamente en los Estados Unidos de América son 11,750,000 de mexicanas y mexicanos, es decir, cerca del 97%, por lo que este fenómeno migratorio implica grandes y complejos procesos<sup>1</sup>. En este escenario, nuestros connacionales representan el 60% de todos los hispanos en los Estados Unidos y un 34% de los inmigrantes hispanos recientes<sup>2</sup>.

De acuerdo al Consejo Nacional de Población, nuestro Estado es considerado con un índice de muy alta intensidad migratoria, estimándose que residen en los Estados Unidos de Norte América un millón y medio de zacatecanas y zacatecanos.<sup>3</sup>

Ante estos flujos migratorios, no puede pasar desapercibido el número de remesas que envían a nuestro país nuestros connacionales que residen sobre todo en los Estados Unidos de América, por lo que el flujo de remesas que ha

---

<sup>1</sup> *MundoGeneral2021.Pdf*. (s/f). Nextcloud SRE. Recuperado el 13 de febrero de 2024, de <https://nextcloud.sre.gob.mx/index.php/s/gLPJrZF4BsxxiJD>

<sup>2</sup> Haner, J. (2023, septiembre 28). 8 facts about recent Latino immigrants to the U.S. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/short-reads/2023/09/28/8-facts-about-recent-latino-immigrants-to-the-us/>

<sup>3</sup> técnico-metodológica, N. (s/f). Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos por entidad federativa y municipio 2020. Gob.mx. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/666981/Nota\\_tecnico\\_metodologica\\_IIM\\_Mex-EUA\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/666981/Nota_tecnico_metodologica_IIM_Mex-EUA_2020.pdf)



recibido nuestra Entidad en conjunto con otras entidades federativas, a partir del año 2022 representa más de 10 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto, por lo que las transferencias en dólares representan el 12.2% para Zacatecas<sup>4</sup>.

En este mismo escenario, datos del Banco de México señalan que en el ejercicio 2023 se recibieron 63 mil 312 millones de dólares, lo que representa un 7.6% superior a los 58 mil 867 millones de dólares reportados en el ejercicio 2022; para el caso de nuestro Estado, se tuvo un incremento en la recepción de remesas de 4% en relación con el año anterior, ya que pasó de 1,744 a 1,816 millones de dólares, es decir, 83 millones de dólares más<sup>5</sup>.

Como se puede apreciar las aportaciones de nuestros connacionales principalmente los que residen en los Estados Unidos de América a nuestro país y en nuestra Entidad no sólo en materia económica, sino en el aspecto cultural y en materia cívico-política es muy grande, así mismo muchos de ellos promueven grandes esfuerzos para la consolidación de la paz que Zacatecas tanto necesita.

Aunado a estas grandes aportaciones muchos de nuestros connacionales demandan el cumplimiento de los derechos humanos tanto civiles como políticos que establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso de nuestra entidad, esta H. LXIV Legislatura, aprobó el año pasado importantes reformas a diversos ordenamientos efecto de que se cumpla del derecho a la identidad de nuestros connacionales que residen en el exterior.

---

<sup>4</sup> (S/f). Cemla.org. Recuperado el 16 de febrero de 2024, de <https://www.cemla.org/PDF/medios/2023-12-18-reforma.pdf>

<sup>5</sup> *Página no encontrada.* (s/f). Org.mx. Recuperado el 8 de febrero de 2024, de <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA11&locale=es>



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

En este sentido, reconocemos que existen grandes avances por parte del gobierno federal en la salvaguarda y cumplimiento de los derechos humanos de nuestros connacionales en el extranjero, sin embargo, consideramos que existen grandes retos por cumplir.

Al respecto, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963<sup>6</sup>, la cual nuestro país suscribió, establece que las funciones consulares consisten en proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional; prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas; actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de ***carácter administrativo***, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, entre otras.

Las Oficinas Consulares de nuestro país en el extranjero dependientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, son las encargadas de expedir una serie de documentos legales, válidos en el extranjero y en México. Los trámites que llevan a cabo las Oficinas Consulares son la expedición de pasaportes, matrículas consulares, credenciales para votar, actas de nacimiento, cartillas militares, actos notariales, certificados, visados a documentos, legalización de firmas y/o sellos de documentos y otros actos del registro civil, que sin duda son de gran ayuda para nuestros connacionales<sup>7</sup>.

Nuestros connacionales en el extranjero como todos aquellos mexicanos que nos encontramos en territorio nacional, requerimos realizar trámites legales y que por lo tanto se haga efectivo el derecho humano a la identidad.

---

<sup>6</sup>Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 20 de febrero de 2024, de <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=V95NcogKxHpUN4bbjWt9s1lvCyOnOqnexnERw3ZOR+//amY18UiEo37kTPd96dsUBnBMFi6tztjKyywHPw6bhww==>

<sup>7</sup> de Relaciones Exteriores, S. (s/f). Servicios Consulares. gob.mx. Recuperado el 20 de febrero de 2024, de <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/servicios-consulares-5881>



En este contexto, hay una necesidad importante que bien debe de implementarse, por lo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encarga de la recaudación de impuestos y la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas y morales, por lo que a partir del 2014 se creó la e.firma, que es “el conjunto de datos y caracteres que identifica al realizar trámites y servicios por internet en el SAT, así como en otras dependencias, entidades federativas, municipios y la iniciativa privada, misma que cuenta con la validez de una firma autógrafa<sup>8</sup>.

Como se puede observar, la e.firma es necesaria para realizar muchos trámites ante instancias y dependencias del gobierno federal, es decir, es una forma de probar la personalidad jurídica, por lo que es necesario que se haga efectivo el derecho a la identidad, y en el caso de nuestros connacionales al no estar físicamente en el territorio nacional, no pueden acceder a dicho trámite y por consiguiente quedan limitados a la realización de innumerables trámites y por ende a los deseos de invertir en nuestra entidad y crear mejores condiciones de vida para su familia y el crecimiento económico de nuestro estado.

Por lo tanto, consideramos necesario quienes residimos en el extranjero, como un esfuerzo para facilitar la tramitación de la e.firma en el extranjero, que el Servicio de Administración Tributaria, en coordinación con las Embajadas de México en el exterior, la implementación de acciones y políticas públicas de tramitación de la e.firma.

---

<sup>8</sup> Obtén tu certificado de e.firma. (s/f). Gob.Mx. Recuperado el 20 de febrero de 2024, de <https://www.sat.gob.mx/tramites/16703/obten-tu-certificado-de-e.firma>



**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**Primero.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente y con pleno respeto a la división de poderes consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a efecto de organizar en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y las Representaciones de México en el Exterior, acciones y políticas públicas con la finalidad de tramitar y/o renovar la denominada *e.firma*, para las y los mexicanos que residen en el extranjero y que no pueden trasladarse a las oficinas en México y que requieren de ésta para trámites ante instancias gubernamentales.

**Segundo.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los seis día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**

**PRIMERA SECRETARIA:**

**SEGUNDA SECRETARIA:**

**DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MARQUEZ**



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ**